

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00120-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Despacho **DISPONE:**

NEGAR la solicitud de secuestro del inmueble ubicado en la Calle 64 A NO 1 A -40 apartamento 403, identificado con F.M.I. 50C-1346811, teniendo en cuenta la nota devolutiva y sin registro de medida de la Superintendencia de Notariado y Registro – Oficina Registro Instrumentos Públicos Bogotá zona centro.

En consecuencia, por secretaria póngase en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva de la entidad citada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 011**
en el día de hoy **09 de ABRIL de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f02c16e620129f61e583bca12e3eac61dbd99fb4aaf1053a39fd4f3472630d5

Documento generado en 08/04/2021 09:40:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>